



DECRETO N° : E-512/2018/

COLINA, 05 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 203/2018 de fecha 02 de Marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de las deudas “domiciliaria de basura” años 1999 al 2005, a nombre de las siguientes personas: **a) JUAN GERMAN BRAVO SALINAS**, causa Rol C-1035-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2005; **b) JUAN ENRIQUE MORALES CORTES**, causa Rol C-3271-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; **c) LUIS MARCEAU REGEASSE GAÑAN**, causa Rol C-3268-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 30 de junio de 2001. **d) GUILLERMO ANDRES FIGUEROA ARIAS**, causa Rol C-3266-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2005; **e) ISABEL DE LAS MERCEDES PINTO ACEVEDO**, causa Rol C-4381-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005. 2) Memorándum N° 94/2018 de fecha 01 de Marzo de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencias del Juzgado de Letras de Colina, de las causas mencionadas anteriormente. 3) Oficios del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Prescribese la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCION
JUAN GERMAN BRAVO SALINAS			31/03/2002 AL 31/12/2005
JUAN ENRIQUE MORALES CORTES			31/03/2001 AL 31/12/2005
LUIS MARCEAU REGEASSE GAÑAN			31/03/1999 AL 30/06/2001
GUILLERMO ANDRES FIGUEROA ARIAS			31/03/2002 AL 31/12/2005
ISABEL DE LAS MERCEDES PINTO ACEVEDO			31/03/2001 AL 31/12/2005

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes